



RESOLUCIÓN N° 111/2020
07 de octubre de 2020

VISTOS:

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11 de marzo de 2015, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas; y la solicitud de fondos por rendir N° 37576 de fecha 02 de octubre de 2020, de doña Marcela Mardones Segovia, Directora del Colegio República de Guatemala, de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, es una entidad de derecho privado y tiene por función la planificación de los recursos pedagógicos y administrativos para dar cumplimiento a las necesidades de la totalidad de los establecimientos municipalizados de la comuna de Maipú. En su carácter de organización de servicio público, tiene la misión de administrar y gestionar la educación municipal de la comuna de Maipú, establecimientos que cubren todos los niveles y modalidades como sala cuna, enseñanza preescolar, enseñanza básica, enseñanza media científico-humanista y técnico profesional y programas de educación.
- 2.- Que, con fecha 02 de octubre de 2020, doña Marcela Mardones Segovia, Directora de la Escuela República de Guatemala, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de **2.321.643.- (dos millones trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y tres pesos)**, con cargo a fondos de **MANTENCIÓN**, de Establecimientos Educativos para ser destinados en la reposición de vidrios ventanas, soldar puertas en marcos, el cambio de chapas, colocar protección en ventanales, el cambio de tubos fluorescentes, la fijación de equipos y la reparación eléctricas en comedor de funcionarios, en la reparación de mampara de entrada y cambio de puerta, además, la mantención de los baños en general.
- 3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán Resolución de Secretaría General.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORÍCESE** la entrega de **2.321.643.- (dos millones trescientos veintiún mil seiscientos cuarenta y tres pesos)**, a doña Marcela Mardones Segovia [REDACTED] Directora de la Escuela República de Guatemala, de esta Corporación, bajo la modalidad de fondos por rendir.
- 2.- La Dirección Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o traspasos de los fondos autorizados por esta



Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.

- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **MANTENCIÓN 2020**, los cuales serán destinados en la reposición de vidrios ventanas, soldar puertas en marcos, el cambio de chapas, colocar protección en ventanales, el cambio de tubos fluorescentes, la fijación de equipos y la reparación eléctricas en comedor de funcionarios, en la reparación de mampara de entrada y cambio de puerta, además, la mantención de los baños en general del Establecimiento Educacional.
- 4.- Instrúyase a la Dirección del Establecimiento, que previamente el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de esta Corporación deberá autorizar la ejecución de estos trabajos y posteriormente recibirlos conformes para su pago.
- 5.- Doña **MARCELA MARDONES SEGOVIA**, [REDACTED] Directora de la Escuela República de Guatemala, de esta Corporación, queda obligada a realizar la rendición del fondo asignado en el plazo de 30 días hábiles conforme a lo señalado en el punto VI) número 7) que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos – Procedimiento Recursos MANTENCIÓN de esta Corporación.


JACQUELINE SÁCHEZ HENRÍQUEZ ★
SECRETARIA GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ



Secretaría General Codeduc
Dirección Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Archivo Secretaría General